



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno

TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 15 DE MARZO DE 1993

NUMERO 21

**"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ÉCOLOGIA"**

## GOBIERNO MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

CONVENIO RELOTIFICACIÓN NÚMERO 10-135-93, QUE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE RELOTIFICACIÓN No.10-092-92 DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LA PALOMA RESIDENCIAL" SEGUNDA ETAPA, DE LA CD.DE HERMOSILLO, SON.

3 A 8

CONVENIO AUTORIZACIÓN NÚMERO 10-130-92, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CONDOMINIO COMERCIAL "PLAZA EJECUTIVA FÁTIMA" DE LA CD. DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYTO. DE ESTE MISMO NOMBRE CON EL C. ING. JESÚS ARNOLDO GARCÍA ORTIZ, REPRESENTANTE DE "LA FRACCIONADORA".

9 A 18

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)



## G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS  
 REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL DISTRITO  
 DE DESARROLLO RURAL HERMOSILLO, SONORA (DIARIO OFI-  
 CIAL DE LA FEDERACIÓN). . . . . 19 A 24

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES . . . . . 25 A 42

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: . . . . . 2 , 43

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

IGNACIO MÁRQUEZ ROBLES (2) . . . . . 25  
 BANPAIS, S.A. . . . . 25,26,27  
 BANCA SERFIN, S.A. (6) . . . . . 32  
 BANCA SERFIN, S.A. . . . . 25  
 GILBERTO ORTEGA LARES. . . . . 26  
 LIC. ARMANDO REYNA SALIDO. . . . . 27  
 MARIO CANO CANO. . . . . 28  
 LIC. MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA. . . . . 27  
 BANAMEX, S.A. . . . . 28  
 JESÚS VALENCIA SALCIDO. . . . .  
 BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. . . . .  
 LIC. VÍCTOR MANUEL VALDEZ GONZÁLEZ. . . . .  
 BANORO, S.A. . . . . 29  
 LIC. ALFONSO RAMÍREZ CHAIREZ. . . . .  
 JOSÉ EDUARDO LEMMEN MEYER GONZÁLEZ. . . . .  
 BANCO BCH, S.A. . . . .  
 BANCOMER, S.A. (3) . . . . . 30,31  
 JAIME DURÁN OCHOA. . . . . 30  
 MAZÓN HERMANOS. . . . .  
 BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. . . . . 31  
 LIC. RAMÓN RENÉ MARTÍNEZ ORTIZ (2) . . . . .  
 LIC. JAIME GARCÍA LÓPEZ. . . . . 32  
 LIC. APOLINAR GÓMEZ GARCÍA (2) . . . . .  
 HOGARES DE SONORA, S.A. DE C.V. . . . . 33  
 LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO. . . . .  
 RAÚL CÁÑEZ MORENO. . . . .  
 GILBERTO FONTES. . . . .

## JUICIOS HIPOTECARIOS

LIC. ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER. . . . . 34  
 JOSÉ LUIS SALCEDO GUERRERO. . . . .  
 CARLOS FRANCISCO NEUDERT ORNELAS. . . . .  
 FAUSTO CHACÓN ÍÑIGO. . . . .

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

CORNELIO ACEDO FÉLIX. . . . . 35  
 GENARO CEJUDO LASTRA Y CÉSAR ARTURO HERNÁNDEZ M. . . . .  
 FERNANDO MORENO MERAZ. . . . .

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 43)

CONVENIO RELOTIFICACION No. 10-135-93, QUE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE RELOTIFICACION No. 10-092-92 DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LA PALOMA RESIDENCIAL" SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO, Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN A NOMBRE Y REPRESENTACION DE "DINAMICA, PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA" CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos de la legislación vigente.

SEGUNDA.- Declara "La Fraccionadora" que con fecha 07 de Enero de 1991 y con fundamento en el Título Tercero de la ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, el Convenio de Autorización No. 10-036-91 mediante el cual se le autorizó el desarrollo de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional "La Paloma Residencial" Segunda Etapa, pactándose en el citado instrumento las especificaciones para la realización de las Obras de Urbanización respectivas, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Estado el Jueves 21 de Febrero de 1991, en el ejemplar No. 15 Tomo CXLVII.

TERCERA.- Continúa declarando "La Fraccionadora" que con fecha 04 de Marzo de 1992, y con fundamento en la ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, el Convenio de Relotificación No. 10-092-92, que modificó el contenido de la Cláusula Tercera del Convenio de Autorización No. 10-036-91 del Fraccionamiento "La Paloma Residencial" Segunda Etapa, en lo referente a la distribución de lotes y áreas de la Sección "A", publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Estado, el jueves 14 de Mayo de 1992, en el ejemplar No.39 tomo CXLIX.

CUARTA.- Declaran ambas partes que el Convenio a que se refiere la Declaración anterior, se pactó en la Cláusula Tercera entre otras cosas lo siguiente:

"El H. Ayuntamiento" y "La Fraccionadora" convienen en modificar el Contenido de la Cláusula Tercera del Convenio de Autorización No. 10-036-91 del Fraccionamiento "La Paloma Residencial" Segunda Etapa de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 07 de Enero de 1991, en lo referente a la distribución de lotes y áreas de la Sección "A", mismo que se describe en la declaración Tercera de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha cláusula se modificó para quedar de la siguiente manera:

### RELACION GENERAL DE MANZANAS LOTES Y AREAS

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE HABITACIONAL	A. VENDIBLE COMERCIAL	AREA DE DONACION	
					E. URBANO	A. VERDE
I	1 - 35 39 - 57	54	20,668.49			
I	58 - 64	7		2,177.41		
I	65 - 66	2				20.80
II	1	1		1,485.31		
II	2	1			4,559.45	
II	3 - 103	101	30,654.68			
III	1 - 11	11	3,673.90			
IV	1	1				3,760.18
		ACERA ORIENTE				460.46
		CAMELLON CENTRAL				586.04
	SUMAS	178	54,997.07	3,662.72	4,559.45	4,827.46

## CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	54,997.07
AREA VENDIBLE COMERCIAL	3,662.72
AREA DE VALIDAD	28,735.38
AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO	4,559.45
AREA DE DONACION PARQUES Y JARDINES	4,827.46
<b>T O T A L</b>	<b>96,782.08</b>

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION "A"

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE HABITACIONAL	A. VENDIBLE COMERCIAL	AREA DE DONACION E. URBANO    A. VERDE
I	30 - 35				
	39 - 57	25	11,946.54		
	58 - 64	7		2,177.41	
	65	1			
	66	1			9.90
					10.90
					460.46
AREA VERDE BLVD. MORELOS					
		ACERA ORIENTE			
		CAMELLON CENTRAL			586.04
	SUMAS	34	11,946.54	2,177.41	1,067.30

## CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	11,946.54
AREA VENDIBLE COMERCIAL	2,177.41
AREA DE VALIDAD	6,768.35
AREA DE DONACION PARQUE JARDIN	1,067.30
<b>T O T A L</b>	<b>21,957.60</b>

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION "B"

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE HABITACIONAL	A. VENDIBLE COMERCIAL	AREA DE DONACION E. URBANO    A. VERDE
II	24 - 82	59	18,626.04		
III	1 - 11	11	3,673.90		
IV	1	1			3,760.16
	SUMAS	71	22,299.94		3,760.16
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	22,299.94				
AREA DE VALIDAD	11,408.67				
AREA DE DONACION PARQUE JARDIN	3,760.16				
<b>T O T A L</b>	<b>37,468.77</b>				

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION "C"

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE HABITACIONAL	A. VENDIBLE COMERCIAL	AREA DE DONACION	
					E. URBANO	A. VERDE
I	1 - 29	29	8,721.95			
II	1	1		1,485.31		
II	2	1			4,559.45	
II	83 - 103	21	6,122.63			
SUMAS		52	14,844.58	1,485.31	4,559.45	
AREA VENDIBLE HABITACIONAL						14,844.58
AREA VENDIBLE COMERCIAL						1,485.31
AREA DE VALIDAD						7,641.36
AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO						4,559.45
TOTAL						28,530.70

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION "D"

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE HABITACIONAL	A. VENDIBLE COMERCIAL	AREA DE DONACION	
					E. URBANO	A. VERDE
II	3 - 23	21	5,906.01			
SUMAS		21	5,906.01			
AREA VENDIBLE HABITACIONAL						5,906.01
AREA DE VALIDAD						2,919.00
TOTAL						8,825.01

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. Ayuntamiento" otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

QUINTA.- Declara "La Fraccionadora" que con fecha 10 de Agosto de 1992, se dirigió por escrito al "H. Ayuntamiento", solicitando la modificación de la Cláusula Primera del Convenio Relotificación No. 10-092-92, del Fraccionamiento "La Paloma Residencial" Segunda Etapa en lo referente a la distribución de lotes y áreas de las Secciones "B", "C" y "D", mismos que se describen en la Declaración Cuarta de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha cláusula se modifico para quedar de la siguiente manera:

CLAUSULAS

PRIMERA "El H. Ayuntamiento" y "La Fraccionadora" convienen en modificar el contenido de la Cláusula Primera del Convenio Relotificación No. 10-092-92 del Fraccionamiento "La Paloma Residencial" Segunda Etapa de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 04 de Marzo de 1992, en lo referente a la distribución de lotes y áreas de las Secciones "B", "C" y "D", mismos que se describen en la Declaración Cuarta de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha Cláusula se modificó para quedar de la siguiente manera:

## RELACION GENERAL DE MANZANAS LOTES Y AREAS

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	E. URBANO	A. VERDE
I	1 - 23	23	8,741.68			
	24	1				10.93
	30 - 35	6	2,593.25			
	39 - 57	19	9,353.29			
	58 - 64	7		2,177.41		
II	65 - 66	2				20.80
	1	1		1,490.67		
	2	1			4,432.62	
	3 - 74	72	30,211.62			
III	75 - 77	3				32.86
	1 - 8	8	3,673.90			
IV	1	1				3,760.16
		ACERA ORIENTE				460.46
AREA VERDE BLVD. MORELOS		CAMELLON CENTRAL				586.04
SUMAS		144	54,573.74	3,668.08	4,432.62	4,871.25

## CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE :	HABITACIONAL	54,573.74
	COMERCIAL	3,668.08
AREA DE DONACION:	EQUIPAMIENTO URBANO	4,432.62
	PARQUES Y JARDINES	4,871.25
AREA DE VALIDAD		<u>29,236.39</u>
AREA TOTAL:		96,782.08
NUMERO TOTAL DE LOTES:	144	

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION "A"

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	E. URBANO	A. VERDE
I	30 - 35	6	2,593.25			
	39 - 57	19	9,353.29			
	58 - 64	7		2,177.41		
	65	1				9.90
	66	1				10.90
		ACERA ORIENTE				460.46
AREA VERDE BLVD. MORELOS		CAMELLON CENTRAL				586.04
SUMAS		34	11,946.54	2,177.41		1,067.30

## CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE :	HABITACIONAL	11,946.54
	COMERCIAL	2,177.41
AREA DE DONACION:	EQUIPAMIENTO URBANO	
	PARQUES Y JARDINES	1,067.30
AREA DE VALIDAD		<u>6,766.35</u>
AREA TOTAL:		21,957.60
NUMERO TOTAL DE LOTES:	34	

**RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION " B "**

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	E. URBANO	A. VERDE
II	22 - 59	38	18,620.82			
	76	1				10.93
	77	1				11.00
III	1 - 8	8	3,673.90			
IV	1	1				3,760.16
SUMAS		49	22,294.72			3,782.09

**CUADRO DE USOS DEL SUELO**

AREA VENDIBLE :	HABITACIONAL	22,294.72
AREA DE DONACION:	COMERCIAL	
	EQUIPAMIENTO URBANO	
	PARQUES Y JARDINES	3,782.09
AREA DE VIALIDAD		11,420.65
AREA TOTAL:		37,497.46
NUMERO TOTAL DE LOTES:	49	

**RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION " C "**

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	E. URBANO	A. VERDE
I	1 - 23	23	8,741.68			
	24	1				10.93
II	1	1		1,490.67		
	2	1			4,432.62	
	60 - 74	15	6,117.0			
	75	1				10.93
SUMAS		42	14,853.38	1,490.67	4,432.62	21.86

**CUADRO DE USOS DEL SUELO**

AREA VENDIBLE :	HABITACIONAL	14,853.38
	COMERCIAL	1,490.67
AREA DE DONACION:	EQUIPAMIENTO URBANO	4,432.62
	PARQUES Y JARDINES	21.86
AREA DE VIALIDAD		7,641.40
AREA TOTAL:		28,439.93
NUMERO TOTAL DE LOTES:	42	

**RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
SECCION " D "**

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. LOTES	A. VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	E. URBANO	A. VERDE
II	3 - 21	19	5,479.10			
SUMAS		19	5,479.10			



**CUADRO DE USOS DEL SUELO**

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	5,479.10
AREA DE VIALIDAD	3,407.99
AREA TOTAL:	8,887.09
NUMERO TOTAL DE LOTES:	19

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. Ayuntamiento" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

SEGUNDA.- "La Fraccionadora" se obliga a cubrir las obligaciones contraídas mediante el Convenio Autorización No. 10-036-91 de fecha 07 de Enero de 1991, así como las modificaciones a las que se refiere el presente Convenio, obligándose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación de este instrumento en el Boletín Oficial del Estado, así como inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial en los términos señalados en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Diez y Ocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres.

  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
 C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ  
 PRESIDENCIA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



C. MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE

H. Ayuntamiento de Hermosillo  
 Estado de Sonora  
 Srfa del H. Ayuntamiento

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO



C. ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO

H. AYUNTAMIENTO DE  
 HERMOSILLO  
 Dirección Gral. de Planeación  
 y Desarrollo Urbano

EL SINDICO MUNICIPAL

C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA

POR "LA FRACCIONADORA"

C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN

CONVENIO AUTORIZACION No.10-130-92 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO COMERCIAL "PLAZA EJECUTIVA FATIMA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN SALAZAR OVIEDO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. JESUS ARNOLDO GARCIA ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5o. FRACCION II, 9o. FRACCION XI Y 20 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA.- DECLARA EL C. ING. JESUS ARNOLDO GARCIA ORTIZ, QUE ES PROPRIETARIO DE UNA PORCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,807.47 M2., QUE LE ACREDITAN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 38831 VOLUMEN 322, DADA ANTE LA FE DEL C. LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ NOTARIO PUBLICO No. 11, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E IDENTIFICA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD BAJO EL No. 188534 DE LA SECCION I VOLUMEN 332, EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1992, QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN LO ACREDITA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE Y QUE AL EFECTO SE ANEXA.

LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE.

TERCERA.- CONTINUA DECLARANDO EL C. ING. JESUS ARNOLDO GARCIA ORTIZ, QUE EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR, SE UBICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 39.90 Mts., PROPIEDAD PARTICULAR.  
AL SUR: EN 39.90 Mts., PROPIEDAD PARTICULAR.  
AL ESTE: EN 45.30 Mts., PROPIEDAD PARTICULAR.  
AL OESTE: EN 45.30 Mts., CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.

CONFIRMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 1,807.47 M2., SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO No. 11 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO LOCALIZADO POR LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE ZACATECAS Y SAN LUIS POTOSI EN LA COLONIA SAN BENITO.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIÓ UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO No. UPR/1228/92, QUE CON FECHA 21 DE JULIO DE 1992, EXPIDIÓ EL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO", DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES COMERCIAL, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE CONDOMINIO COMERCIAL.



DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y BAJO LOS NUMEROS 7 Y 15 SE AGREGAN A ESTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO No. DB-1335/92 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1992 Y QUE TAMBIEN SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES SEGUNDA Y TERCERA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

## C L A U S U L A S

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL CONDOMINIO COMERCIAL EN EL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES SEGUNDA Y TERCERA, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL CONDOMINIO COMERCIAL QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA TIPO "COMERCIAL" DENOMINANDOSE "PLAZA EJECUTIVA FATIMA" Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL, APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA" MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) ESCRITURA PUBLICA No.38831 MEDIANTE EL CUAL ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL TERRENO, BAJO EL No.1.
- B) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, BAJO EL No.2.
- C) PRESUPUESTOS DE URBANIZACION, BAJO EL No.3.
- D) OFICIO No.CO-92-0652, EMITIDO POR PARTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA HERMOSILLO PARA LA FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LA MISMA, BAJO EL No.4.
- E) OFICIO DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO COMERCIAL POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, BAJO EL No.5.
- F) OFICIO No. 10-5255-92 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO, BAJO EL No.6.
- G) OFICIO No. DB 1335/92 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL No.7.



- H) DICTAMEN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIOS EN EL AREA EMITIDO POR LA SECRETERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA, BAJO EL No.8.
- I) LICENCIA DEL USO DEL SUELO, BAJO EL No.9.
- J) PLANO DE LOCALIZACION, BAJO EL No.10.
- K) PLANO DE LA POLIGONAL DEL TERRENO, BAJO EL No.11.
- L) PLANO DE DISTRIBUCION Y USO DEL SUELO, BAJO EL No.12.
- M) PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE, BAJO EL No.13.
- N) PLANO DE LA RED DE DRENAJE, BAJO EL No.14.
- O) PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL No.15.
- P) PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, BAJO EL No.16.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY No.101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO No.12 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA DISTRIBUCION DEL SUELO DEL PREDIO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES SEGUNDA Y TERCERA, EN AREAS VENDIBLES Y AREAS COMUNES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION.

DECLARACION DE AREAS VENDIBLES POR LOCALES

No. LOCAL P. B.	SUP. M <sup>2</sup>	No. LOCAL P. A.	SUP. M <sup>2</sup>
1	99.66	13	55.66
2	54.69	14	46.72
3	54.69	15	45.96
4	55.55	16	45.96
5	54.69	17	45.96
6	60.89	18	45.96
7	60.89	19	57.085
8	54.69	20	57.085
9	55.55	21	45.96
10	54.69	22	45.96
11	54.69	23	45.96
12	99.66	24	45.96
—	—	25	46.72
—	—	26	55.66
TOTAL	760.34	TOTAL	686.61

## CUADRO DE USO DEL SUELO

AREA VENDIBLE	SUP. M2
PLANTA BAJA	470.34
PLANTA ALTA	686.61
TOTAL	1,156.95
<b>AREA DE USO COMUN</b>	
- ESTACIONAMIENTO	467.50
- CIRCULACION VEHICULAR	260.03
- ANDADORES, BANQUETAS Y ESCALERAS	817.09
- AREA VERDE	83.50
- AREA TOTAL DEL PREDIO	1,807.47 M2.
No. DE LOCALES	26

### NOTA:

"LA FRACCIONADORA" Y EL "H. AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN PERMUTAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE Y QUE PARA ESTE CASO REPRESENTA 144.70 M<sup>2</sup>, POR EL PAGO EN EFECTIVO CON UN IMPORTE DE \$3,472.25 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO.

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PLANO ANTERIOR MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS, PREVIA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 104 Y 106 FRACC. I Y 141 FRACC. II DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERIA DE COBRE, RED DE ALCANTARILLADO PARA EL DASEÑO DE LAS AGUAS NEGRAS QUE SE GENEREN POR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONDOMINIO COMERCIAL, ATENDIENDO PARA ESTOS DOS CONCEPTOS LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA; ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DEBIENDO ENTREGAR EN ESPECIE EL CONDUCTOR Y ACCESORIOS PARA LAS ACOMETIDAS, ASI COMO APORTAR A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE PARA SU INSTALACION, RED TELEFONICA, PAVIMENTACION EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO, GUARNICIONES TIPO "L", BANQUETAS, RAMPAS PARA ACCESO DE VEHICULOS AL ESTACIONAMIENTO CONSTRUIDA SOBRE ARRILLO Y GUARNICIONES SIN MODIFICAR EL NIVEL DE BANQUETA, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS EN CADA ESQUINA DEL AREA DE ACCESO AL PREDIO Y UBICAR EL SEÑALAMIENTO Y NOMENCLATURA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO.

QUINTA.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY No.101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO A EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABLES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.

SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA, EN UN PLAZO NO MAYOR



DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMA.- SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "LA FRACCIONADORA" NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, DEBERA NOTIFICARLO AL "H. AYUNTAMIENTO" A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO.

OCTAVA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY No.101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOCALES DEL CONDOMINIO COMERCIAL A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, QUIEN SERA PODRA OTORGARLA.

I).- SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL CONDOMINIO COMERCIAL QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL TIEMPO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO EL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DEL AREA DE DONACION QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA.

III).- HABER CONCLUIDO SATISFACTORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA O BIEN, SI "LA FRACCIONADORA" LO ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL YA SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

IV).- HABER CONCLUIDO SATISFACTORIA Y TOTALMENTE LA CONSTRUCCION DE LOS LOCALES, ASI COMO ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACION DE OBRA LA TERMINACION DE LA MISMA. DICHA CERTIFICACION DEBERA TRAMITARLA EN SU MOMENTO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.

NOVENA.- ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOCALES MARCADOS CON USO COMERCIAL EXCLUSIVAMENTE DEL CONDOMINIO COMERCIAL QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO", SI DENTRO DEL CONDOMINIO COMERCIAL QUE SE AUTORIZA SE PRETENDA DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOCALES DE ACUERDO A

LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, EN TANTO NO SE LEVANTE EL "ACTA DE TERMINACION" A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA PRIMERA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA HERMOSILLO POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA.

B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

DECIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE TERMINACION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE SE DEBERA CITAR DEBIDAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DEFENSIONES EN EL DESARROLLO DE LA PERICENCIA RESPECTIVA.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 143 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA GARANTIA PERSONAL O REAL DE GARANTIA DE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN MONTO IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE EJECUCION, SIN INCLUIR LO PERTINENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA CUARTA.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTADO POR EL ARTICULO 138 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ASISTA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A EFECTOS DE CONTROL DE OBRA, CALIDAD Y SUPERVISION, PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA, LA BETADORA CORRESPONDIENTE.





CON LA LEY, RECONSTITUYENDO LA COMISIÓN EN SU FOLIO, SOBRE EL FOLIO 101 DE SU INVENTARIO.

ARTICULO 16.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIÓN ADORA" INCUMPLA CON ALGUNO DE LOS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO, DEPENDIENDO DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRÁ DECRETAR LA ANULACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRATIVAMENTE, EFECTUANDO LAS FACULTADES QUE EL SUPLENTE DE LA LEY EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VEGÉSIMA SÉPTIMA.- EN CASO DE INCUMPLIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIÓN ADORA" CON LA RESOLUCIÓN DECLARADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO Y "LA FRACCIÓN ADORA" SE CONSIDERARÁN EN FORMA VOLUNTARIA, Y LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN PODRÁ DECRETAR LA SUBROGACIÓN APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY N.º 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEÍDO Y RATIFICADO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTENDIDOS DEL ALCANCE Y EFECTOS LEGALES DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE LOS AÑOS DOS MIL CINCUENTA Y TRES.



SINDICATO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

C. LIC. FRANCISCO YBARRA GONZALEZ



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

C. LIC. EL CARMEN CALLES BUSTAMANTE

H. Ayuntamiento de Hermosillo  
Estado de Sonora  
Srta del H. Ayuntamiento

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

C. ING. MARTIN SALAS  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
Dirección Gral. de Planeación y Desarrollo Urbano

SINDICATO MUNICIPAL

C. LIC. VICTOR MANUEL GARCIA GONZALEZ  
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA  
SINDICATURA MUNICIPAL

LA FRACCIÓN ADORA

C. ING. JESUS APARICIO GARCIA ORTIZ



## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

### REGLAMENTO Interno del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

CARLOS HANK GONZALEZ, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 14, 16 y tercero transitorio de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural y 5o fracción XXIII, del Reglamento Interior de esta dependencia, expido el siguiente

### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DIRECTIVO DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL "HERMOSILLO"

#### CAPITULO I

#### Disposiciones generales

**ARTICULO 1o.-** El presente reglamento tiene por objeto regular en los términos del artículo 16 de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, el funcionamiento del comité directivo del distrito de desarrollo rural "Hermosillo", distrito que fue establecido mediante acuerdo del ciudadano Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fecha 21 de julio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1988

**ARTICULO 2o.-** Para los efectos de este reglamento, se denominará al Distrito de Desarrollo Rural "Hermosillo", "El Distrito", a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, "La Secretaría", y a la Ley de Distrito de Desarrollo Rural, "La Ley"

**ARTICULO 3o.-** El comité directivo de "El Distrito", tiene las facultades que le confiere el artículo 18 de la ley y se regula por lo dispuesto en el capítulo II del presente ordenamiento.

**ARTICULO 4o.-** El comité directivo de "El Distrito", cuenta, en los términos del artículo 20 de "La Ley", con un comité técnico, mismo que es responsable de las funciones que le atribuye el artículo 22 de "La Ley" y que se regula en el capítulo III de este reglamento.

**ARTICULO 5o.-** Del comité técnico a que se refiere el artículo anterior, dependen, de conformidad con el artículo 23 de "La Ley" los subcomités por especialidad que se prevén en el capítulo IV del presente instrumento

#### CAPITULO II

#### Del comité directivo

**ARTICULO 6o.** El comité directivo se integra con

- I Un presidente que es el secretario de Fomento Agrícola del gobierno del estado de Sonora

- II Un local ejecutivo que es el delegado de "La Secretaría" en el estado de Sonora.

- III. Tres vocales secretarios que son

1. El delegado en el estado de Sonora, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial,
- 2.- El delegado en el estado de Sonora, de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 3.- El delegado en el estado de Sonora, de la Secretaría de Pesca.

- IV.- Dieciocho vocales, que son:

- 1.- El presidente del municipio de Hermosillo;
- 2 El gerente estatal de Fertilizantes Mexicanos, S.A.
3. El delegado estatal de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares;
- 4.- El gerente de la sucursal Operativa Hermosillo del Sistema Banrural, S.N.C.
- 5.- El gerente estatal de Agroasemex, S.A.
- 6.- El delegado en el estado de Sonora de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos;
- 7.- El residente estatal del Fideicomiso Instituido con Relación a la Agricultura;
- 8.- El gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua;
- 9.- El ingeniero en jefe de Operación y Conservación del Distrito de Riego "Costa de Hermosillo";
- 10.- El jefe del Campo Experimental "Costa de Hermosillo", dependiente del Centro de Investigaciones Forestales y Agropecuarias del estado de Sonora;
- 11 El gerente estatal del Fideicomiso de Infraestructura Rural y Riesgo Compartido.
- 12 El coordinador estatal del Programa Nacional de Solidaridad.
- 13 El gerente estatal de la Productora Nacional de Semillas
- 14 El presidente del Centro Bancario de Hermosillo



- 15.- El secretario general de la Federación de la Pequeña Propiedad,
- 16.- El presidente de la Unión del Sector de Colonos,
- 17.- El secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de la Confederación Nacional Campesina; y
- 18.- El secretario general del Comité Directivo Estatal de la Central Campesina Independiente.

**ARTICULO 7o.-** Por cada integrante titular, se nombrará un suplente, el cual tendrá el nivel adecuado para tomar decisiones en ausencia del titular.

**ARTICULO 8o.-** Son atribuciones del presidente del comité directivo:

- I. Presidir las sesiones del comité,
- II. Autorizar el orden del día, así como aprobar las actas que se deriven de las mismas,
- III. Fomentar y coordinar la participación de los integrantes del comité en la discusión y dirección de los asuntos que estén tratando,
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- V. Aprobar los informes que el comité técnico rinda periódicamente a otras instancias;
- VI. Proponer los cambios que estime pertinentes a la estructura, integración y funcionamiento del comité,
- VII. Coordinar las acciones de los integrantes del comité, asegurando mecanismos de concertación, evaluando su participación en tiempo y forma;
- VIII. Formular y presentar en enero de cada año, para la aprobación del comité, el programa anual de trabajo correspondiente;
- IX. Invitar a participar en las reuniones del comité, cuando el caso lo requiera, a representantes de las dependencias, instituciones, organismos y paraestatales relacionados con los asuntos a tratar, personas que contarán con voz, pero sin voto; y
- X. Las demás que le asignen otras disposiciones legales o administrativas sobre la materia.

**ARTICULO 9o.-** Son atribuciones del vocal ejecutivo del comité directivo:

- I. Convocar por instrucciones del presidente del comité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano,
- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones del comité,
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del comité, verificando si existe quórum para sesionar,
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen,
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del comité directivo,
- VI. Auxiliar al presidente del comité en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del comité;
- VI.I Representar al comité ante autoridades y particulares;
- VIII. Señalar las políticas y directrices para que el programa distrital se formule en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Modernización del Campo,
- IX. Recibir y encauzar las propuestas del comité técnico

**ARTICULO 10.-** Son atribuciones de los vocales secretarios del comité directivo:

- I. Representar al comité directivo, conjuntamente con el vocal ejecutivo,
- II. Emitir las resoluciones sobre los asuntos que se presenten ante el comité directivo y que corresponda al ámbito de competencia de las atribuciones de las dependencias que representan, y
- III. Atender y gestionar ante su dependencia, los asuntos que le solicite el comité directivo, por tratarse de competencia propia, así como informar de las resoluciones dictadas sobre el particular.

**ARTICULO 11.-** Son atribuciones de los vocales del comité directivo:

- A).- Del sector oficial
  - I. Presentar los programas y presupuestos que den respuesta a los planteamientos de producción y desarrollo rural de "El Distrito".
  - II. Atender los planteamientos que correspondan a la dependencia que



representan y emitir las resoluciones sobre los asuntos que se presenten ante el comité directivo, en el ámbito de su competencia;

- III. Recibir y gestionar ante la dependencia que representan, los asuntos que le solicite el comité directivo y que le corresponda conocer; y
- IV. Cumplir con los acuerdos del comité directivo, que le correspondan de acuerdo a las atribuciones de la dependencia que representan.

**B).- Del sector social y privado.**

- I. Proponer al comité directivo, las medidas que estime pertinentes, para el mejor aprovechamiento, manejo y utilización de los recursos disponibles;
- II. Proponer alternativas de solución al comité directivo, sobre las necesidades de sus representados, para su análisis y aprobación en su caso;
- III. Informar a sus representados de los programas y acuerdos del comité; y
- IV. Promover el cumplimiento de los acuerdos del comité directivo, ante sus representados.

**ARTICULO 12.-** Las sesiones del comité directivo, serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán dentro de la circunscripción territorial de "El Distrito", en el lugar que se determine en la convocatoria que para tal efecto se expida.

**ARTICULO 13.-** Las sesiones ordinarias serán bimestrales y se realizarán previa convocatoria, el último jueves de cada dos meses.

**ARTICULO 14.-** Las sesiones extraordinarias se realizarán, previa convocatoria, cuando asuntos urgentes así lo requieran.

**ARTICULO 15.-** Las convocatorias para las sesiones, se entregarán a los integrantes del comité directivo, personalmente, consignándose la sede, fecha y hora de la misma, así como el orden del día a tratar. Las convocatorias para las sesiones extraordinarias, se entregarán con tres días hábiles de anticipación y para las ordinarias con cinco días hábiles.

**ARTICULO 16.-** Para que el comité directivo sesione, deberá estar legalmente constituido, considerándose así cuando esté presente el 50% más uno de los representantes titulares o suplentes en funciones.

**ARTICULO 17.-** En las sesiones ordinarias, se tratarán exclusivamente los puntos expresos que

contenga el orden del día, entre los cuales deberán comprenderse los siguientes:

- I. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. Cuando se proponga tratar asuntos de interés general no comprendidos en el orden del día, se consultará a la sesión y en caso de aceptación, se tratarán después del último punto listado;
- II. Lectura del acta de la última sesión ordinaria y/o extraordinaria, en su caso, que se hubiere celebrado, discusión y aprobación o aclaraciones, en su caso;
- III. Verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior;
- IV. Lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del informe de la Jefatura del Distrito de Desarrollo Rural;
- V. Lectura, revisión, discusión y aprobación, en su caso, de los informes del comité técnico y de los subcomités por especialidad, sobre los proyectos e iniciativas que sean presentados y el plan general de actividades que se proyecte desarrollar; y
- VI. Asuntos generales.

**ARTICULO 18.-** En las sesiones extraordinarias se tratarán exclusivamente los asuntos expresos que contenga el orden del día.

**ARTICULO 19.-** Para el trámite de los asuntos se designará un ponente, quien leerá el proyecto, proposición o estudio que se hubiere realizado o el dictamen que en su caso haya elaborado el comité técnico.

**ARTICULO 20.-** Cumplido lo señalado en el artículo anterior, el vocal ejecutivo elaborará una lista de los miembros que pidan la palabra, quienes hablarán en el orden de registro.

**ARTICULO 21.-** Los proyectos, proposiciones o estudios se podrán discutir en lo general, es decir, en conjunto, o en lo particular, cada una de sus partes, si así lo amerita el caso.

**ARTICULO 22.-** Las intervenciones deberán ser concretas y circunscribirse al punto que esté a discusión, sin que puedan exceder de diez minutos en un mismo turno.

Quien tenga uso de la palabra no deberá ser interrumpido durante su intervención, a menos que se trate de alguna explicación pertinente; pero en este caso, sólo será permitida la interrupción con autorización del expositor. No habrá lugar a intervenciones en forma de diálogo.



**ARTICULO 23.-** Considerado y declarado por el presidente del comité directivo un asunto discutido, se procederá, si así lo amerita la naturaleza del asunto de que se trate, a someterlo a resolución del comité directivo.

**ARTICULO 24.-** En caso de que sea pertinente someter a votación algún asunto, deberán observarse las siguientes reglas:

- I. La votación será económica; y
- II. La votación se decidirá por mayoría absoluta, es decir, de la mitad más uno de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente del comité directivo tendrá voto de calidad.

**ARTICULO 25.-** Una vez efectuada la votación, el vocal ejecutivo asentará el resultado en el acta correspondiente

**ARTICULO 26.-** En caso de aprobación del asunto discutido, el presidente del comité directivo adoptará o instruirá, en su caso, al vocal ejecutivo, las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la resolución adoptada (los asuntos aprobados por el comité directivo, se publicarán de inmediato en la prensa local).

**ARTICULO 27.-** Cada cuatro meses, el comité directivo elaborará informes globales que muestren el grado de avance en la ejecución de acciones derivadas de la operación propia del comité directivo, así como del comité técnico y subcomités por especialidad, con el fin de evaluar su funcionamiento y, en su caso, tomar las acciones preventivas o correctivas que procedan.

### CAPITULO III

#### Del comité técnico

**ARTICULO 28.-** El comité técnico se integrará con:

- I. Un presidente, que es el jefe de "El Distrito" nombrado por "La Secretaría";
- II. Un secretario, que es el jefe de la Promotoría de la Secretaría de la Reforma Agraria;
- III. Once vocales, que son los representantes acreditados de las siguientes dependencias y entidades:
  1. El delegado en el estado de Sonora, de la Secretaría de Pesca;
  2. El gerente de Crédito del Sistema Banrural;

3. El gerente estatal de Agroasemex, S.A.;
4. El jefe de la Agencia Hermosillo de Fertilizantes Mexicanos, S.A.;
5. El delegado estatal de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares;
6. El agente de Hermosillo del Fideicomiso Instituido con Relación a la Agricultura;
7. El ingeniero en jefe de peración y Conservación del Distrito de Riego "Costa de Hermosillo";
8. El jefe de Campo Experimental "Costa de Hermosillo", dependiente del Centro de Investigaciones Forestales y Agropecuarias;
9. El jefe del Departamento de Estímulos del Fideicomiso de Infraestructura Rural y Riesgo Compartido;
10. El gerente de Unidad de Hermosillo de la Productora Nacional de Semillas; y
11. El secretario general del Comité Municipal Campesino de Hermosillo de la Confederación Nacional Campesina;

**ARTICULO 29.-** Por cada integrante titular, se nombrará un suplente.

**ARTICULO 30.-** Son atribuciones del presidente del comité técnico:

- I. Presidir las sesiones del comité técnico;
- II. Formular el programa anual de trabajo del comité técnico y presentarlo para la aprobación del comité directivo;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Dar a conocer a los miembros del comité las responsabilidades y funciones en su relación con este cuerpo colegiado;
- V. Dirigir y coordinar la participación de los integrantes del comité técnico y de los subcomités por especialidad.
- VI. Presentar al comité directivo los estudios y propuestas que realicen los subcomités por especialidad, así como informar los avances de los programas que estén en ejecución; y



- VII. Coordinar los estudios que realicen los subcomités por especialidad, que permitan la integración y congruencia de programas de producción, fomento y comercialización agropecuaria, forestal, de acuacultura y agroindustriales; de asistencia técnica, organización, capacitación, investigación, transferencia de tecnología, de crédito y aseguramiento y de construcción y operación de obras de infraestructura rural, etc.

**ARTICULO 31.-** Son atribuciones del secretario del comité técnico:

- I. Expedir por instrucciones del comité, las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité;
- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones;
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del comité, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del comité técnico;
- VI. Auxiliar al presidente del comité técnico en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del comité; y
- VII. Asesorar técnicamente dentro del ámbito de su competencia, sobre todos los asuntos que corresponda atender al comité y subcomités.

**ARTICULO 32.-** Son atribuciones de los vocales del comité técnico:

- I. Participar en el análisis y elaboración de propuestas de los trabajos y estudios técnicos que realicen por sí o por encargo del comité directivo;
- II. Emitir opinión y posición de la dependencia o entidad que representan respecto de las propuestas de programas de producción y fomento agrícolas, pecuarios y forestales que se planteen en el seno del comité;
- III. Cumplir y promover el cumplimiento de los acuerdos del comité técnico, que le correspondan de acuerdo a las

atribuciones de la dependencia y organización que representan.

**ARTICULO 33.-** En relación con el funcionamiento de las sesiones del comité técnico, son aplicables los artículos 13 al 26 inclusive, del presente reglamento, con la siguiente salvedad:

- I. Las sesiones ordinarias serán el penúltimo viernes de cada dos meses.

**ARTICULO 34.-** El comité técnico presentará mensualmente al comité directivo, informes relativos a lo desarrollado por el propio comité técnico y los subcomités por especialidad, destacando los avances logrados.

#### CAPITULO IV

##### Subcomités por especialidad

**ARTICULO 35.-** El comité técnico determinará la creación de los subcomités por especialidad que considere necesarios.

**ARTICULO 36.-** Los subcomités por especialidad tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Ser un órgano para el análisis, estudio y proposición de soluciones sobre los asuntos específicos que les competan y los encomendados por el comité técnico y por el comité directivo;
- II. Elaborar los programas necesarios para cumplir con su objetivo y someterlos a consideración del comité técnico; y
- III. Estudiar y emitir el dictamen correspondiente sobre los asuntos que se les hubieren encomendado.

**ARTICULO 37.-** Los subcomités por especialidad contarán con un presidente, un secretario y los demás integrantes que se estime conveniente.

**ARTICULO 38.-** Por cada integrante titular, se nombrará un suplente.

**ARTICULO 39.-** Serán atribuciones de los presidentes de los subcomités por especialidad:

- I. Presidir las sesiones de los subcomités por especialidad;
- II. Formular el programa de trabajo del subcomité por especialidad respectivo y presentarlo para la aprobación del comité técnico.

- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Dirigir y coordinar la participación de los integrantes del subcomité por especialidad respectivo; y
- V. Presentar al comité técnico los estudios y propuestas que se le encarguen.

**ARTICULO 40.-** Serán atribuciones de los secretarios de los subcomités por especialidad:

- I. Expedir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del subcomité;
- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones;
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del subcomité de que se trate, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del subcomité en cuestión;
- VI. Auxiliar al presidente del subcomité en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos; y
- VII. Asesorar técnicamente dentro del ámbito de su competencia, sobre todos los asuntos que corresponda atender al subcomité por especialidad al que pertenezcan.

**ARTICULO 41.-** Serán atribuciones de los integrantes de los subcomités por especialidad, participar en el análisis y elaboración de propuestas de los trabajos y estudios técnicos que se les encomienden.

**ARTICULO 42.-** En relación con el funcionamiento de las sesiones de los subcomités por especialidad, son aplicables los artículos 13 al 26 inclusive, del presente reglamento, con la siguiente salvedad:

- I. Las sesiones ordinarias serán los días que al mes se determine internamente en cada subcomité.

**ARTICULO 43.-** Cada subcomité por especialidad presentará mensualmente al comité técnico, informes relativos a lo que se ha desarrollado, destacando los avances logrados.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor a partir de los diez días hábiles siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, independientemente de su publicación en el Boletín Oficial del gobierno del estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Cualquier modificación a este reglamento, deberá hacerse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- **Carlos Hank González**.- Rúbrica.

Guillermo Colín Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en el artículo 9o., fracción VIII del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, CERTIFICA que la presente, es una reproducción fiel y exacta de su original, el cual tuve a la vista, mismo que consta, de veintidós fojas útiles, y que obra en el expediente respectivo. Para constancia y para los efectos a que haya lugar, expido la presente en la Ciudad de México, Distrito Federal a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Conste.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 7,  
DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DE 1993, TOMO CDLXXII).--



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CC. EMILIO FLORES LUCERO y LIDIA ANISTRO CAMPOS DE FLORES.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, RAMO CIVIL, ESTA CD. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IGNACIO MARQUEZ ROBLES CONTRA USTEDES, EMPLAZANDOLES CONTESTEN LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSILES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE A SU DISPOSICION, EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1928/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 11 DE 1993  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ  
RUBRICA

A651 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. GUSTAVO MORENO LEON.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SE RADICO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IGNACIO MARQUEZ ROBLES EN CONTRA DE USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSILES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS, DE ESTE MISMO JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 621/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ENERO 26 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A652 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 73/93, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C., HOY, S.A., VS. CAJAS Y EMPAQUES DE SONORA, S.A. DE C.V. v OTROS. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE

URBANO CON CONSTRUCCION, UBICADO EN EL LOTE 5, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE MANUEL DOBLADO; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 3. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$104,750.00 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA  
RUBRICA

A653 21 22 23

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 2516/91, EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.N.C., HOY, S.A., VS. JUAN IAMBERTO MILLER AYON. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS ABRIL 16, 1993, TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE: LOTE 50, MANZANA 101, CUARTEL X DE 225 METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE 10 METROS CON LOTE 34; AL SUR 10 METROS CON CALLE ANGEL GARCIA ABURTO; AL ESTE 22.50 METROS CON LOTE 51; AL OESTE 22.50 METROS CON LOTE 49. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 138031, VOLUMEN 246, SECCION I. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: \$191,400.00(SIC) (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE, MENOS VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA  
RUBRICA

A654 21 22 23

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 725/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, GILBERTO ORTEGA LARES CONTRA DAMIAN CASTILLO LAUTERIO. SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 4 DEL CUARTEL XV DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 225 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10 METROS CON AVENIDA LEOCADIO SALCEDO; SUR 10 METROS CON LOTE 17; ESTE 22.50 METROS CON LOTE 5; y OESTE 22.50 METROS CON LOTE 3. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO



EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$164,350.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 4 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A656 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 374/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO EN CONTRA DE PEDRO ARMANDO RUIZ LOPEZ. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 02 DE ABRIL DE 1993 A LAS 11:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-PREDIO URBANO, UBICADO EN ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,495.00 METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE CON PROPIEDAD DE ANTONIO VINDIOLA; AL SUR CON CALLE CORONA; AL ESTE CON CALLE MINA; AL OESTE CON CALLE INDEPENDENCIA.- B).-FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA DENOMINADO "EL FORTIN NUMERO 4", UBICADO EN ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-84-00 HECTAREAS; AL NORTE EN 950 METROS PROPIEDAD DE JOSEFA VDA. DE BORCHARDT; AL SUR EN 950.00 METROS CON LUIS ARMANDO RUIZ DE LA TORRE; AL ESTE EN 72.00 METROS CON RIO DE SONORA; AL OESTE EN 72.00 METROS CON CAMINO REAL.- C).-FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA "EL FORTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE 6-84-00 HECTAREAS; AL NORTE CON LUIS ARMANDO RUIZ DE LA TORRE; AL SUR 950.00 METROS PROPIEDAD DE LAURO BORCHARDT; AL ESTE 72.00 METROS RIO DE SONORA; AL OESTE 72.00 METROS CAMINO REAL.- SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE: N\$158,120.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 1 DE 1993  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A657 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 364/93, PROMOVIDO POR MARIO CANO CANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CARNES SAN MARCOS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., VS. GABRIEL HOMERO MURO DAVILA y OLGA ALICIA

VALENCIA NAVARRO MURO, SE RADICO MEDIANTE AUTO DE FEBRERO DIECISEIS DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS REQUIRIENDOSELES POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$23,400.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS ACCESORIOS LEGALES, HACIENDOSELES SABER A DICHSOS DEMANDADOS: QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTAR DEMANDA, Oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo asi, las subsecuentes y aun las de caracter personal, se les haran en estrados del juzgado; asimismo, para que en dicho termino, senalen bienes para embargo, apercibidos que de no hacerlo asi, este derecho pasara a la actora, y se pondran en deposito de la persona, que bajo la responsabilidad de esta, se designe; haciendose de su conocimiento: que las copias de traslado se encuentran a su disposicion, este juzgado.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A658 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2557/92, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A. CONTRA ALMA DELIA VAZQUEZ VIDAL. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 26, MANZANA 38, COLONIA VILLAFONTANA, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 158.316 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8 METROS CON LOTE NUMERO 1; SUR 8 METROS CON PASO DE LAS PALMAS; ESTE 19.7895 CON LOTE 27 OESTE 19.7895 METROS CON CALLE ESCOCIA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, COMPAREZCAN 11:00, DIA 7 DE ABRIL DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: N\$75,492.00 - (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 27 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A660 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2551/92, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A. CONTRA ROMEO BALTAZAR ARTEAGA y CONSUELO MENDOZA SILLAS. - ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, - SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 6, MANZANA 38, COLONIA VILLAFONTANA, - ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 121.804 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORTE 6.155 CON AVENIDA VIENA; SUR 6.155 CON

LOTES 34 y 35; ESTE 19.7895 CON LOTE 7; OESTE 19.7895 CON FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE 6. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, COMPAREZCAN 11:00 A.M., DIA 28 DE ABRIL DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 44,276.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS - SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 26 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA  
RUBRICA

A661 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2550/92, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A. CONTRA JESUS ARIEL ARVIZU SALGUERO y MARIA LUISA MURILLO BELTRAN DE ARVIZU. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION NORTE DEL LOTE 5, MANZANA 49, COLONIA VILLA FONTANA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 121,801 - METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 19.789 METROS LOTE 6; SUR, 19.789 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 5; ESTE 6.155 METROS CON PREDIO AGRICOLA; OESTE 6.155 METROS CON CALLE AUSTRIA. CONVOQUENSE - POSTORES Y ACREEDORES, COMPAREZCAN 11:00, DIA 26 DE MARZO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: N\$44,275.28 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 27 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A662 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2485/92, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A. CONTRA CLARENCO DE JESUS FISCHER CARAVEO y ELVIRA SANCHEZ GUTIERREZ DE FISCHER. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO 14, - MANZANA 36, COLONIA VILLAFONTANA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 121.804 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.155 METROS CON AVENIDA VENECIA; SUR 6.155 METROS - CON FRACCION OESTE DEL LOTE 31; ESTE 19.7895 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 14; OESTE - 19.7895 CON LOTE 13. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, COMPAREZCAN 11:00, DIA 30 DE ABRIL DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$45,060.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA NUEVOS PESOS).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 26 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA  
RUBRICA

A663 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2484/92, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A. CONTRA GUSTAVO SANCHEZ AVILA y JULIA ACOSTA CORRAL. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION PONIENTE LOTE 38, MANZANA 34, COLONIA VILLAFONTANA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 121.804 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.155 METROS CON LOTES 19 y 20; SUR 6.155 METROS CON CALLE VERSALLES; ESTE 19.7895 METROS CON FRACCION DE LOTE 38; OESTE 19.7895 METROS CON LOTE 37. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, COMPAREZCAN 11:00, DIA 6 DE ABRIL DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: N\$43,490.72 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS SETENTA Y DOS CENTAVOS). -

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 26 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A664 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN EXPEDIENTE NUMERO 1962/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGUSTIN URIAS RODRIGUEZ CONTRA YOLANDA PAREDES ARMENTA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA NUMERO 7, FRAC. "B", - SECCION URBANIZABLE NUMERO 4, CON SUPERFICIE DE 165.70 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.57 METROS CON EL LOTE NUMERO 1; AL SUR EN 16.57 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL ESTE EN 10.0(SIC)MTS. CON CALLE SUFRAGIO EFECTIVO; AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 5. INSCRITO DICHO INMUEBLE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 55641, VOLUMEN 155, SECCION I, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1983: CON VALOR DE: N\$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRIENDO DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO VALOR. REMATE VERIFICARSE DOCE HORAS DIA 30 DE MARZO DE 1993, JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A667 21 22 23



JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 944/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE JORGE CARBAJAL LAZO Y MANUELA DELGADO DE CARBAJAL, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO A LOS SIGUIENTES BIENES: 1).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LOS CHIRRIONES", UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 120-00-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 1,200.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DECLARANTE; AL SUR 1,200.00 METROS CON SUCESORES DEL SEÑOR GABINO CELAYA; AL ESTE 1,000.00 METROS CON CELSO CELAYA; AL OESTE 1,000.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL EXPONENTE. AVALUO PERICIAL: N\$1'409,000.00.- 2.- SOLAR 5 DE LA MANZANA 2-F Y CONSTRUCCION, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 10.00 METROS CON SOLAR 6; AL SUR 10.00 METROS CON SOLAR 4; AL ESTE 40.00 METROS CON SOLAR 18; AL OESTE 40.00 METROS CON AVENIDA "T". AVALUO PERICIAL: N\$120,200.00 SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$1'529,200.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA.-

CABORCA, SONORA, MARZO 1 DE 1993  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A609 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 352/91, PROMOVIDO POR JESUS VALENCIA SALCIDO EN CONTRA DE HECTOR BERNAL GONZALEZ. SEÑALARONSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA, DEL SIG. BIEN: LOTE 7, MANZANA 17, CHARTEL CAMINO REAL, SUPERFICIE 180 MTS.; CON LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.00 METROS CON LOTES 18 y 19; SUR 9.00 METROS CON AVENIDA BACOBAMPO; ESTE 20.00 METROS CON LOTE 6; OESTE 20.00 METROS CON LOTE 8. SE RA POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$40,510.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ

A615 20 21 22 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 512/90, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S. N.C. EN CONTRA DE MIGUEL LEONARDO FELIX MENDIVIL y GUADALUPE ESQUER DE FELIX. SE ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD ESTE DEL LOTE 619 DEL SEGUNDO CUADRANTE, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, QUE CORRESPONDEN A LA CALLE EUGENIO MARTINEZ NUMERO 27 DE DICHA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CALLE EUGENIO MARTINEZ; AL SUR EN 10.50 METROS CON LOTE 620; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 17; AL OESTE 20.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO y CON OESTE DEL LOTE 619. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. VALOR AVALUO: N\$30'350,000.00 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, O SEA LA CANTIDAD DE: N\$30,350.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECINUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO DOCE HORAS.-

NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 25 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE  
RUBRICA

A616 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 79/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIANDO VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ EN CONTRA DE JOSE LUIS DOMINGUEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 11, MANZANA 27, UNIDAD HABITACIONAL YUCUHIMARI, SUPERFICIE DE 94.97 METROS CUADRADOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON NUMERO 44 867, VOLUMEN 134; y COLINDA: AL NORTE EN 6.10 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUR EN 6.10 METROS CON LOTES 17 y 18; AL ESTE EN 15.57 METROS CON LOTE 12 y AL OESTE EN 15.57 METROS CON LOTE 10. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE OFICINAS DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$59'000,000.00 - MILLONES DE PESOS, CON DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 17 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CESAR MORENO GUARDADO

A618 20 21 22 RUBRICA



JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NUMERO 1129/91,  
PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE  
BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE OSCAR MARIO BAL-  
TAZAR ORTEGA. CONVOCARSE A REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIE-  
TOS NOVENTA Y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUE-  
BLE: LOTE RUSTICO NUMERO 162, DEL PREDIO RUS-  
TICO INDIVIDUAL, DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA,  
SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,500-00-00 HEC-  
TAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
DANCIAS: AL NORTE 4,160.00 METROS CON RO-  
SALVA LIZARRAGA; AL SUR 7,753.00 METROS CON  
COMUNIDAD PAPAGA; AL ESTE 5,636.00 METROS CON  
CARRETERA INTERNACIONAL y AL OESTE 4,580.00  
METROS CON EL PREDIO LA BONANCILA. INSCRITO  
EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO BAJO EL NUMERO 25953, SECCION I, VO-  
LUMEN 51, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1988.  
AVALUO TOTAL: N\$571,490.00.- PRECIO BASE RE-  
MATE, ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA  
LOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 23 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA

620 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
J. PUBLICO: EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO  
ERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ALFONSO  
AMIREZ CHAIREZ EN CONTRA DE FERNANDO AGUIRRE  
ORENO, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL, SEÑALO LAS TRECE TREINTA HORAS  
DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO  
PARA QUE SEA CELEBRADA LA AUDIENCIA DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: LOTE 1 DE LA MANZANA 24, CON UNA SU-  
PERFICIE DE 264.50 METROS CUADRADOS; CON LAS  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE  
150(SIC) METROS CON AVENIDA LIBERTAD; AL SUR  
150 METROS CON LOTE 2; AL ESTE 23.00 METROS  
CON CALLE 33; y AL OESTE EN 23.00 METROS CON  
LOTE 16. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO  
PERICIAL: \$26,202.50(SIC) (SON: VEINTISEIS MIL  
CIENTOS DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), PRE-  
CIO DEL AVALUO PERICIAL. EXPEDIENTE 735/91.-  
POSTURA: PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE  
TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,  
BOLETIN "LA TRIBUNA DE SAN LUIS", QUE SE  
PUBLICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, y en  
LA CIUDAD, ASI COMO TAMBIEN EN LUGARES DE  
CONVENIENCIA Y ESTRADOS DEL JUZGADO.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 2 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A621 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.-  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 630/88, RELATIVO  
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR  
JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, EN SU CA-  
RACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA  
CONFIA, S.N.C., AHORA, CONFIA, S.A., INSTITU-  
CION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIE-  
RO, EN CONTRA DE AVANTEC DIVISION COMERCIAL,  
S.A., RODOLFO FLORES GARCIA y FILIBERTO RUIZ  
CONTRERAS, SE SEÑALO LAS 10 HORAS DEL DIA 2  
DE ABRIL DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EL RE-  
MATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y EDIFICACION  
EN EL CONSTRUIDA, SIENDO ESTE EL NUMERO 10 DE  
LA MANZANA XIV, COLONIA VILLA SATELITE DE ES-  
TA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 366.04 METROS  
CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
DANCIAS: AL NORTE EN 24.08 METROS CON LOTE  
NUMERO 9; AL SUR EN 24.10 METROS CON LOTE NU-  
MERO 11; AL ESTE EN 15.20 METROS CON CALLE  
REAL; AL OESTE EN 11.87 y 3.32 METROS, CON CA-  
SIMIRO BENARD. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE  
LA CANTIDAD DE: N\$390,700.00 (TRESCIENTOS NO-  
VENTA MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.  
N.), ANTES, \$390'700,000.00 (TRESCIENTOS NO-  
VENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100  
M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 2 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A622 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-JUICIO  
EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2248/92, PROMOVIDO  
POR BANCO BCH, S.A., VS., ARMANDO DURAZO OR-  
TIZ; SEÑALANDOSE 13.00 HORAS DIA 12 DE ABRIL  
DE 1993, EN ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN IN-  
MUEBLE; LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE  
142.96 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLIN-  
DANCIAS: NORTE 8.10 METROS CON LOTES 17 y 18;  
SUR 8.10 METROS CON CALLE MADRILEÑA; ESTE 17.  
70 METROS CON LOTE 11; OESTE 17.70 METROS CON  
LOTE 13. UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 5 DEL  
CUARTEL "LAS GRANJAS", ESTA CIUDAD. SIRVIENDO  
BASE REMATE CANTIDAD: N\$82,200.00.- POSTURA  
LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOCASE  
POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A624 21 21 22



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A. EN CONTRA DE JUAN MENDOZA MARTINEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 14.00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1993, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 50-G, FRACCIONAMIENTO ATARDECERES, CON SUPERFICIE DE 120 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 8 METROS CON AVENIDA OCASO; AL ESTE EN 15 METROS CON LOTE 9 y AL OESTE EN 15 METROS CON LOTE 11. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$47,850.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA  
RUBRICA

A627 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE.- EXPEDIENTE 749/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO JAIME DURAN OCHOA CONTRA ANTONIO CASTILLO CRUZ y JESUS PATRICIO CASTILLO CRUZ. SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DIA VEINTICINCO MARZO AÑO EN CURSO, SAQUE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE DE TERRENO UBICADO ESTA CIUDAD, AL SUROESTE FUNDO LEGAL y AL ESTE CALLE CABRERA, SUPERFICIE DE 197.14 METROS CUADRADOS, ASI COMO FINCA CONSTRUIDA EN DICHO LOTE: SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 14.20 METROS PROPIEDAD DEL DECLARANTE; SUR 21.50 METROS CON MARIA DOLORES LEON S.; ESTE 10.00 METROS CON CALLE MENDIOLA; OESTE 8.65 METROS CON RESTO MISMO TERRENO, VENDIDO SEÑORITA VILLAGRAN.- SOLAR CONSISTENTE EN CASA NUMERO 591, PROLONGACION CALLE CABRERA ESTA CIUDAD Y TERRENO QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SUPERFICIE DE 253.695 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA : AL NORTE 18.11 METROS CON PROLONGACION CALLE CABRERA; SUR 16.77 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR CARMELO SALAZAR; ESTE 15.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLEJON MENDIOLA; OESTE 16.05 METROS CON PROPIEDAD JESUS CASTILLO CRUZ. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'249,706.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

NOGALES, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A628 20 21 22

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1999/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN MANUEL ARREDONDO MUÑIZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1993, PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE UNO, MANZANA V, DEL CUARTEL PASEO DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 176.64 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.000 METROS CALLE PASEO ALEGRE; AL SUR EN 6.990, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 17.020 METROS y 5.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO REAL DEL ARCO; y AL OESTE EN 28.180 METROS, CON LOTE DOS. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$133,360.80 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS CON 80/100), IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. DELIA FONTES CORDOVA  
RUBRICA

A637 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A. CONTRA JOSE ALFREDO GUARDADO. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE QUINCE, MANZANA 217 COLONIA LIBERTAD, DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 12.00 METROS CON CALLE 27 y AL OESTE EN 12.00 METROS CON LOTE 4. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$37,850.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS, DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1333/92.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 8 DE 1993  
LA C. PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A640 20 21 22



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA FRANCISCO ROMERO SALAZAR. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES MUEBLES: UN AIRE ACONDICIONADO MARCA REALVEN MODELO 27082 DE UNA TONELADA DE CAPACIDAD, COLOR BEIGE, SEMI-NUOVO. VALOR: \$N700.00.- UN JUEGO DE SALA PULLMAN COLOR ROJO, CON SILLONES DE 1, 2 y 3 ASIENTOS. CON VALOR DE: \$N450.00.- UNA MESA DE CENTRO CIRCULAR IMITACION MARMOL. CON VALOR APROXIMADO DE: \$N120.00.- UN COMEDOR DE SEIS SILLAS, CON TRINCHADOR, EN COLOR NOGAL, CON UN VALOR APROXIMADO DE: \$N400.00.- UN AUTOMOVIL MARCA PLYMOUTH, RELIANT K, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, MODELO 1981, COLOR AMARILLO, PLACAS VTH 2741; CON MOTOR, LLANTAS, CARROCE-RIA, PINTURA, ETC., EN REGULARES CONDICIONES. TENIENDO UN VALOR APROXIMADO DE: \$N7,000.00.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$N9,570.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 481/92.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 25 DE 1993  
LA C. PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A641 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. CONTRA JUAN LORENZO AVILA ARCE y OLGA MARIA ARAGON MENDIVIL DE AVILA.- ORDENOSE SACAR REMATE, SIG. INMUEBLE: LOTE 28 y 29, MANZANA 46, FRACCIONAMIENTO LA AURORA DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 32.50 METROS CON LOTE 27; SUR 31.00 METROS CON MARIA GUADALUPE HERNANDEZ; ESTE 17.00 METROS CON CALZADA CURVINA; OESTE 17.18 METROS CON SUCESION DE MANUEL CONTRERAS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$N 165,000.00 (SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 929/92.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 4 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A642 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 78/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER S.A., ANTES, S.N.C., CONTRA ERNESTO QUINTERO YEPIZ y GUADALUPE CABALLERO DE QUINTERO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-PREDIO RUSTICO "TIERRA BLANCA" Y CONSTRUCCIONES, UBICADO MUNICIPALIDAD ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 150-00-00 HECTAREAS; COLINDA: NORTE, MANUEL YEPIZ; SUR, ROSARIO ZAYAS; ESTE AMELIA FELIX y OESTE, TERRENO LIBRE. CON VALOR COMERCIAL DE \$N80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.-FRACCION PREDIO "LOS OTATES" Y CONSTRUCCIONES, UBICADO MUNICIPALIDAD ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 416-66-66 HECTAREAS; COLINDA: NORTE, JOSE CABALLERO; SUR TERRENO LIBRE; ESTE, ANA MARIA CASTRO y OESTE, RAFAEL YEPIZ. CON VALOR COMERCIAL DE: \$N135,416.65 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO, DIEZ HORAS, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, VALORES REFERIDOS.-

ALAMOS, SONORA, MARZO 1 DE 1993  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO  
RUBRICA

A646 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 97/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA ERNESTO QUINTERO YEPIZ y GUADALUPE CABALLERO D(SIC) QUINTERO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: DERECHOS DE COPROPIEDAD DE ERNESTO QUINTERO YEPIZ, SOBRE PREDIO "LOS OTATES", UBICADO ALAMOS, SONORA; SIENDO TALES DERECHOS POR 416-66-66 HECTAREAS, COMO PARTE ALICUOTA DE 2,500 HECTAREAS; COLINDANDO: NORTE, JOSE CABALLERO; SUR, TERRENO NACIONAL; ESTE, ANA MARIA CASTRO y EJIDO CHICONCAHUI y OESTE, RAFAEL YEPIZ. TENIENDO TALES DERECHOS VALOR COMERCIAL DE: \$N135,416.65 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 65/100 M.N.). REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO, DOCE HORAS, VEINTITRES DE MARZO, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CONVOCANDOSE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, VALOR REFERIDO.-

ALAMOS, SONORA, MARZO 1 DE 1993  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO  
RUBRICA

A647 20 21 22



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE 111/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE LUIS ALFONSO ROBLES RUIZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE 1993, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE 6 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE 9; SUR 9.00 METROS CON PASEO DEL SUR; ESTE 18.00 METROS CON LOTE 5; OESTE 18.00 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$302'323,750.00 (TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.); - SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.- 2.-LOTE 7 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 170.19 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE 9.64 METROS CON LOTE 8; SUR 9.27 METROS CON AVENIDA PASEO DEL SUR; ESTE 18.00 METROS CON LOTE 6; OESTE 18.00 METROS CON CALLE DEL SOL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$101'176,500.00 (CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.); - SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20%.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ  
RUBRICA

A575 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 769/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME GARCIA LOPEZ CONTRA JOSE ANTONIO DELGADO, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA NUMERO 283 DE LA CALLE VAZQUEZ DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, FRACCION DE LOS LOTES 13 y 14, MANZANA 52 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 319.18 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: NORTE 19.70 METROS CON CALLE VAZQUEZ; SUR 22.40 METROS CON LOTE 15, MISMA MANZANA, PROPIEDAD DE RAFAEL CORONADO; ESTE 14.84 METROS CON CALLE JON MARIANO JIMENEZ; y OESTE, EN LINEA QUEBRADA DE TRES LADOS DE 9.94 METROS, 2.70 METROS y 4.90 METROS, CON RESTO DEL MISMO INMUEBLE, RESTO DE LOS LOTES 13 y 14, MANZANA 52, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$70'844,250.00 PESOS MONEDA

NACIONAL, O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, SIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO, LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CITISE A LOS POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A REMATE, y A LOS ACREEDORES REGISTRALES PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A580 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 60/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO APOLINAR GOMEZ GARCIA CONTRA SAUL ERNESTO LOPEZ SALAZAR. SE CONVOCA ACREEDORES REMATE SIGUIENTE LOTE y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE: LOTE NUMERO 61, MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 120.60 METROS CUADRADOS, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.70 METROS CON LOTE 4; AL SUR, 6.70 METROS CON CALLE LLANURA SECA; AL ESTE, 18 METROS CON LOTE 60; y AL OESTE 18 METROS CON LOTE 62 SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA REMATE. BASE DEL REMATE: N\$53,000.00 M. N. - (CINCUENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A582 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 59/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO APOLINAR GOMEZ GARCIA CONTRA RICARDO SALAZAR SIQUEIROS. SE CONVOCA A ACREEDORES REMATE SIGUIENTE LOTE y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE: LOTE NUMERO 5, MANZANA 13 CUARTEL RESIDENCIAL DE ANZA, CON SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9 METROS CON CALLE GENERAL PESQUEIRA; AL SUR EN 9 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE 4.- SE FIJARON LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1993, PARA REMATE. BASE DEL REMATE: N\$199,430.00 M.N. (CIENTO NOVENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS



LIC.SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A585 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1588/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HOGARES DE SONORA, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ERNESTO GUERRERO RODRIGUEZ y MARIA BAÑUELOS ARZAC, LA C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, NUMERO 30, DE LA MANZANA XIII, DEL CUARTEL SONACER, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE - EN 18 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 31; AL ESTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 7.00 METROS - CON CALLE TEPOCA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, LA CANTIDAD DE: N\$35,595.00 (TREINTA y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA  
RUBRICA

A587 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 106/92, PROMOVIDO LICENCIADO ERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE REYNALDO RIVERA RIOS y BLANCA VEGA DE RIVERA, MARIA DORA RIVERA DE SOTO y WILFRIDO OTO MIRANDA, ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 3 y 34, BLOCK 2222 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 2-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE 400.00 METROS CON LOTES 3 y 24; SUR 400.00 METROS CON CALLE 2200 DEL FRACCIONAMIENTO; ESTE 500.00 METROS CON LOTE 35; OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 32. VALOR AVALUO: N\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE NUMERO 22 DEL BLOCK 2222 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 10-1-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y

COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 y MEDIA CALLE DE POR MEDIO; SUR 200.00 METROS CON LOTE 32; ESTE 500.00 METROS CON LOTE 23; OESTE 500.00 METROS CON LOTE 21. VALOR AVALUO: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A592 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1395/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. RAUL CAÑEZ MORENO EN CONTRA DE DAVID CALDERON MUÑOZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL TIPO TROQUE DOBLE RODADO, SERIE NUMERO 19200-05000-14200 CCE615VII3588, MARCA GMC, COLOR BLANCO, CON PLACAS 672WSS FRONTERIZAS DE CALIFORNIA, Y ASI COMO TAMBIEN LAS PLACAS PARA CIRCULAR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 3N47412 CALIF., AÑO 1975, CHEVY TR. CON VALOR TOTAL DE: N\$11,875.00 M.N. (SON: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL, CONVOCANDOSE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 26 DE 1993  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A598 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1924/90, PROMOVIDO POR GILBERTO FONTES CONTRA MIGUEL A. CARBAJAL. JUEZ SEÑALO TRECE HORAS TREINTA y UNO DE MARZO - AÑO EN CURSO, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO CHEVROLET, TONELADA, BLANCO, MODELO 1990, SERIE 3GCJC44L2KM119448, R.F.V. 9046366, PLACAS AJ-8819. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$26,000.00 -



M.N. (VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS), CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DEL AVALUO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A668 21 22 23

-----  
JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2504/92, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. JAVIER WILLYS VALENZUELA y LORENIA DUARTE FELIX DE WILLYS, Y EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, HACIENDOSE SABER A LOS INTERESADOS: QUE CUENTAN CON UN TERMINO NO MENOR DE QUINCE DIAS, NI MAYOR DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA y SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE LES PRACTICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; HACIENDOLES SABER: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. PRESTACIONES RECLAMADAS: LA CANTIDAD DE \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; LA CANTIDAD DE \$23,227.56 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS; LA CANTIDAD DE \$2,285.20 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA y CINCO NUEVOS PESOS 20/100 M. N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORTUORIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992; EL PAGO DE LOS GASTOS y COSTAS CAUSADOS EN EL JUICIO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA  
RUBRICA

A650 21 22 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2107/91, PROMOVIDO SEÑOR JOSE LUIS SALCEDO GUERRERO, APODERADO DE BANCA CONFIA, S.A., CONTRA EL MENOR FRANCISCO LOPEZ PALAFOX, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES y DE LOS SEÑORES GERMAN LOPEZ LUZANILLA y REYES SOCORRO PALAFOX CONTRERAS DE LOPEZ. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL LOTE NUMERO 34 DE LA MANZANA NUMERO 901 DEL URBANIZABLE DEL VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE DE 962.30 METROS CUADRADOS y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOCASE POSTORES y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS

DEL DIA 24 DE MAYO DE 1993. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$92,774.50 (NOVENTA y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 3 DE 1993  
EL C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA  
RUBRICA

A655 21 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS FRANCISCO NEUFERT ORNELAS, APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CORONA y PACIFICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GUADALUPE OJEDA VERDUGO. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 12 y AVENIDA X CENTRO DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 11.00 METROS CON IGNACIO ARELLANO VALENZUELA; SUR, 5.71 METROS CON RASTRO DE LA PROPIEDAD; ESTE, 6.44 METROS CON FELIPE CUEVAS M.; OESTE, 7.26 METROS CON CALLE 12. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$5,370.50 (SON: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, DIEZ HORAS DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 1311/89.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A666 21 23

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1138/90, PROMOVIDO POR FAUSTO CHACON IÑIGO VS. EDMUNDO CAÑEZ UZARRAGA y ANA FLORA IÑIGUEZ DE CAÑEZ, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA LOCALIZADA EN LA CALLE VALPARAISO 853 DE ESTA CIUDAD, y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE SE DESTINA DE LA SIGUIENTE MANERA: a).-PORCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA BOLIVAR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 505.20 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA R. DE PARRA; AL SURESTE EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES o FUE DE ALFONSO y FLORENTINA VILLASEÑOR; AL SUROESTE EN 41.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES o FUE DE ALFONSO y FLORENTINA VILLASEÑOR; y AL NORESTE EN 42.50 METROS CON CALLEJON VALPARAISO. b).-FRACCION DE TERRENO DE LOS LOTES NUMEROS 4 y 5 DE LA MANZANA NUMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO



DE LA EX-ZONA DE TOLERANCIA DE ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE DE 540.15 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE ESTHER VIUDA DE BARCELO; AL SUR EN 24.00 METROS CON ARROYO USADO COMO CALLE; AL ESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA WENCESLADA VIUDA DE RODRIGUEZ y UNA PORCION DE TERRENO BALDIO; y AL OESTE EN 28.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 25302, LIBRO - 90, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$59'200,000.00 (CINCUENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o SU EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS, SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A579 19 21

-----  
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO CORNELIO ACEDO FELIX, EXPEDIENTE 389/91, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES: TERRENO RUSTICO DE ACOSTADERO DENOMINADO LA AMARILLA, SUPERFICIE 69-08-45 HECTAREAS, LOTE 100; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CAMINO A CUQUIARACHI; SUR, FRACCION NORTE LOTE 101 DEL SUSCRITO, CORNELIO ACEDO FELIX; ESTE, CON PREDIOS DE LORENZO JUAREZ, JUANA ROMERO y VICTOR TRUJILLO; OESTE, CON TERRENO DE EXPROPIADO PARA ZONA DE RIEGO DE LA PRESA CUQUIARACHI y RENE MONTAÑO. PREDIO o TERRENO DE AGRICULTURA SANTA FLAVIA, CON SUPERFICIE 4-25-57 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON MARCO ANTONIO LUNA y MANUEL CANO, CALLEJON DE POR MEDIO; SUR, CON HERIBERTO SERRANO, REYNALDO GRIJALVA y MANUEL ANDRES GARCIA; ESTE, CON MIGUEL LUNA BUERAS y MANUEL CANO, CALLEJON DE POR MEDIO; OESTE, CON MARTHA GONZALEZ SANCHEZ. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, 14:00 HORAS 25 DE MARZO PROXIMO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A450 15 18 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: C. MARGARITA VDA. DE PALLANES POR AUTO DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS - OVENTA y TRES, SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 2195/91, PROMOVIDO POR -

GENARO CEJUDO LASTRA y CESAR ARTURO HERNANDEZ M., EN CONTRA DE MARGARITA VIUDA DE PALLANES, RESPECTO AL LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE DE 503.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, 20.10 METROS CON CALLE AGUAS CALIENTES; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE ALDAMA; y AL OESTE, EN 25.00 CON LOTE 16. POR IGNORAR SU DOMICILIO, MANDESE EMPLAZAR POR EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE y QUISIERE HACER VALER, ASI COMO QUE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR y OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, TODAS y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A602 20 21 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL: QUE EL C. FERNANDO MORENO MERAZ PROMUEVE EN ESTE JUZGADO, JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO EN SU FAVOR. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 01 DE LA MANZANA 20-B, CON UNA SUPERFICIE DE 760 METROS CUADRADOS, y CON LAS MEDIDAS y COLINDANCIAS - SIGUIENTES: AL NORTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA INTERNACIONAL; AL SUR EN 20.00 METROS - CON CALLEJON INTERNACIONAL; AL ESTE EN 38 METROS CON LOTE 03; y AL OESTE EN 38 METROS CON CALLE 33. CITASE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS. CITACION A LA TESTIMONIAL, SIENDO - LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 249/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 22 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
A619 20 21 22 RUBRICA

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE 543/92, PROMOVIDO MERCEDEN MACHADO TORRECILLAS, ACREDITAR POSESION LOTES, MANZANA DOS, COLONIA COEXISTENCIA ESTE CIUDAD; COLINDA: AL NORTE DIEZ METROS CAL.



LERDO DE TEJADA; AL SUR DIEZ METROS LOTE VEINTIUNO; AL ESTE VEINTIDOS METROS LOTE TRES y OESTE VEINTIDOS METROS LOTE UNO, SUPERFICIE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA TREINTA y UNO DE MARZO ESTE AÑO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 27 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA  
RUBRICA

A538 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 126/93, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 3, MANZANA NUMERO 29, UBICADA EN CALLE PRIMERA, AVENIDA 6 y 7 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 3, MANZANA 29; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 4, PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL VEJAR VAZQUEZ; AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 2, PROPIEDAD DE ALICIA RIVERA ESQUER. CON UNA SUPERFICIE DE 380.00 METROS. FIJARONSE LAS ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A545 18 21 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
LAURA MARIA FLORES CARRANZA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION POSITIVA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE KILOMETRO 11 DE LA CARRETERA A BAHIA KINO, CON SUPERFICIE DE 264.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.30 METROS CON CARRETERA BAHIA DE KINO; AL SUR EN 20.30 METROS CON CALLE CANAL; AL ESTE EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON LUNA CORTEZ; y AL OESTE EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUELA ROMO DE LUNA. C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL. SE CONVOCA INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. EXPEDIENTE NUMERO 397/93.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ

RUBRICA

A556 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
RICARDO AGUAYO LOPEZ PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 8/93, FIN DECLARESE PRESCRITA SU FAVOR TIERRA AGOSTADERO DENOMINADA "LA MULA", SUPERFICIE 2100-62-00 HECTAREAS, UBICADA MUNICIPIO SAHUARIPA, SONORA; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CATALINA VIUDA DE HURTADO; SUR, CATALINA VIUDA DE AGUAYO y RAMONA S. DE AGUAYO; ESTE, MANUEL CORONADO V.; OESTE, CATALINA VIUDA DE AGUAYO. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA SEIS ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA

A558 18 21 24

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: MARIA JESUS LUCERO FLORES.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO FCO. EDUARDO SESMA IBARRA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1938/92.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A577 19 20 21



## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMETERIO MURILLO ZUÑIGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 1691/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A528 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA PALACIOS MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 299/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ  
RUBRICA

A532 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO JESUS GIL VALENZUELA, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INOCENTE GARCIA VALDEZ DE GIL, RADICADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 263/92. CONVOCANSE PERSONAS SE CREAN CON DERECHO HERENCIA y ACREEDORES, A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE A LAS 10:30 HORAS DEL 15 DE MARZO DE 1993.

ALAMOS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO  
RUBRICA

A539 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ROBLES ESTRELLA y NARCISA IBARRA ARANGURE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 760/92.-

NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE  
RUBRICA

A540 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS MARTINEZ MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. - DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 182/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ  
RUBRICA

A541 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES ZAMBADA LOZANO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 248/93.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE  
RUBRICA

A542 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE MARIA DE LA LUZ RAMIREZ MARQUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SEÑALANDOSE ONCE HORAS DIA CINCO ABRIL PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 160/93.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 28 DE 1993  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A547 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN HERNANDEZ VERDE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO



JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL -  
DIA DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN  
CURSO (1993), LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 280/93.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI  
RUBRICA

A550 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO -  
BIENES DE JUAN BLANCO RAMIREZ. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA y -  
ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS VE-  
RIFICARASE 11:00 HORAS, 22 MARZO 1993. EXPE-  
DIENTE NUMERO 126/93.-

HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 11 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A552 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE OMAR MACIAS SALAS. CONVOQUESE QUIE-  
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUI-  
CIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA  
VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-  
TA y TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NU-  
MERO 982/92.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A553 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DEL SEÑOR PAULINO ALEMAN PEREZ. CONVO-  
QUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DE-  
DUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS 12:00  
HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2236/92.-

NOGALES, SONORA, FEBRERO 4 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A557 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE GUILLERMO VEZ SANCHEZ. CONVOQUESE -  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DIA  
30 DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 357/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A559 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JESUS MURRIETA REDONDO, PROMOVIDO -  
POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO  
DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., ACREEDOR. -  
BAJO EXPEDIENTE 2180/92, CONVOQUESE A QUIENES  
SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, SE PRE-  
SENTEN A DEDUCIR DERECHOS, EN LA JUNTA DE HE-  
REDEROS SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA  
VEINTIUNO DE ABRIL DE 1993, A CELEBRARSE EN -  
EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO.

CABORCA, SONORA, FEBRERO 22 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A561 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO -  
RODRIGUEZ CAZARES. CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE -  
MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPE-  
DIENTE 556/91.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A573 18 21



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 114/93, LUIS PEÑA RABAGO  
PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ESCOLASTICA RABAGO BOBADILLA. CONVOCASE QUIE-  
NES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA y  
ACREEDORES, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS, DIA  
PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, MARZO 3 DE 1993  
EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ  
RUBRICA

A665 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ALBERTO ESQUER LUGO. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA 25 DE MARZO  
DE 1993, A LAS 10:00 HORAS, LOCAL DE ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE 340/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 15 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. GRISELDA OFELIA PANDURA TRUQUI  
RUBRICA

A669 21 24

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ANGEL LUNA FLORES.- EXPE-  
DIENTE 2034/92, JUICIO ORDINARIO CIVIL, DI-  
VORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA DEL  
CARMEN SANCHEZ, EN CONTRA DE USTED. SE LE HA-  
CE SABER: QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA  
FECHA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR LA  
DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERA, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR y RE-  
CIBIR NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD, APERCI-  
BIDO NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES,  
INCLUIDAS PERSONALES SE LE HARAN ESTRADOS ES-  
TE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ESTE JUZ-  
GADO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA HERNANDEZ AGUILAR  
RUBRICA

A638 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SAN-  
DRA LIDIA ESPINOZA CARRILLO, EN CONTRA DE MI-  
GUEL ANGEL COVARRUBIAS AVILES. ORDENOSE EN  
PLAZAR ESTE ULTIMO, PARA QUE EN EL TERMINO DE  
TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA EN TABLA  
DA SU CONTRA, y Oponga LAS EXCEPCIONES y DE  
FENSAS QUE TENGA QUE HACER VALER, y PARA QU  
DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ES-  
TA CIUDAD, DONDE OIR y RECIBIR TODO TIPO DE  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE N  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LA  
DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRA-  
DOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO  
SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPE-  
DIENTE NUMERO 3533/92.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 19 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ CAMPOS ESPINOZA  
RUBRICA

A586 19 20 21



## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SR. VALENTIN RAMIREZ PAYAN.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 341/88, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANTONIO FUENTES GOMEZ EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.-EL ACTOR, SEÑOR ANTONIO FUENTES GOMEZ ACREDITO LOS ELEMENTOS DE LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EJERCITADA EN CONTRA DE VALENTIN RAMIREZ PAYAN y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, QUIENES FUERON DECLARADOS CONTUMACES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE DECLARA QUE EL C. ANTONIO FUENTES GOMEZ ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 56, LOTE NUMERO DOS DEL CUARTEL DOCE, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL SUR CON 10.00 METROS CON LOTE NUMERO DIEZ; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO TRES; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO UNO. TERCERO.-UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCION, GIRESE ATENTO OFICIO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE CANCELE LA INSCRIPCION NUMERO 153103, DEL LIBRO 271, DE LA SECCION I (PRI-

mera), QUE APARECE A NOMBRE DE VALENTIN RAMIREZ PAYAN, y EN SU LUGAR LEVANTE UNA NUEVA INSCRIPCION DEL INMUEBLE EN LITIGIO, A NOMBRE DEL ACTOR, SEÑOR ANTONIO FUENTES GOMEZ, A QUIEN UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE RESOLUCION, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, LE SERVIRA DE TITULO DE PROPIEDAD. CUARTO.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERA CUBRIR LAS QUE POR ESTE CONCEPTO SE HUBIEREN EROGADO. QUINTO.-NOTIFIQUESE AL DEMANDADO SEÑOR VALENTIN RAMIREZ PAYAN, LA PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL IMPARCIAL, A FIN DE QUE SE IMPONCA A ELA, SI A SUS INTERESES CONVINIERA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO:QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, PARA LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE APELACION. NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS P. LIC. REYNA MARIA GUADALUPE PAREDES VASQUEZ, - CON QUIEN ACTUA y DA FE.- DOY FE.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ESMERALDA AIDFE SERNA GARREON  
RUBRICA

A659 21

## JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN DERECHO EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA LEYENDA QUE REZA: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 299/92, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL TAPIA CRIJALVA, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA RIBERANA ABELARDO SANCHEZ, S.C.L. y OTROS, CONTRA ACTOS DEL C. JUEZ DEL RAMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE GUAYMAS, SONORA y OTRAS AUTORIDADES, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTO: HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO, FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES CORPORATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL SUR DE SONORA, F.C.L., EN VIRTUD DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE POR TRES DIAS, DE SIETE EN SIETE, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL", A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACION, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN EN TERMINOS DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO: QUE SE FIJARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; ASI MISMO, SE LE INFORMA, QUE EN ESTE JUZGADO OBRA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, A SU DISPOSICION.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1993  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA  
LIC. MA. DE LOURDES GUTIERREZ C.  
RUBRICA

A597 19 21 23

**C O N V O C A T O R I A S****C O N V O C A T O R I A**

SE CONVOCA A TODOS y CADA UNO DE LOS SOCIOS - ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INMUEBLES y TERRENOS DE GUAYMAS, S.A., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR A PARTIR DE LAS 19:00 DEL DIA 30 DE MARZO DE 1993, EN EL DOMICILIO DE LA FAMILIA ZARAGOZA CATALAN, EN LA COLONIA LAS TINAJAS, DOMICILIO BIEN CONOCIDO DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS.- LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE CONVOCA, SE LLEVARA A CABO BAJO LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- 1.-NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, QUE SERA A CARGO DE UN SOCIO ACCIONISTA DE LA EMPRESA INMUEBLES y TERRENOS DE GUAYMAS, S.A.- 2.-LISTA DE ASISTENCIA y COMPROBACION DEL QUORUM LEGAL. 3.-LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 4.-INFORME DEL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. DISCUSION y APROBACION, EN SU CASO. 5.-INFORME DEL COMITE. DISCUSION y APROBACION, EN SU CASO. 6.-TRASPASO DE LAS 700 (SETECIENTAS) ACCIONES DEL SEÑOR FERNANDO ZARAGOZA IBERRI A NOMBRE DE LA SEÑORA ALICIA CATALAN DE ZARAGOZA. 7.-TRATAR SOBRE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS QUE DEBERA OTORGARSE A FAVOR DE SEÑORA ALICIA CATALAN DE ZARAGOZA. 8.-ASUNTOS GENERALES. 9.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 9 DE 1993  
A T E N T A M E N T E  
INMUEBLES y TERRENOS DE GUAYMAS, S.A.  
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
PRESIDENTE  
SRA. ALICIA CATALAN DE ZARAGOZA  
RUBRICA

A670 21

-----



## BALANCES

EDIFICIO DEL VALLE, S.A. DE C.V.  
MIGUEL ALHMAN Y MAINARI  
CD. OBRERON, SONORA

( EN LIQUIDACION )

BALANCE FINAL AL 31 DE ENERO DE 1993.

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Bancos	N\$	1,795.40	
Anticipo Impuestos		1,091.71	
Dobros Diversos		1,040,000.00	
			1,041,796.11

## DIFERIDO

Gastos de Organización		40.75	
Amortización	(	16.47)	24.28

TOTAL ACTIVO : N\$ 1,042,821.39

## PASIVO

## CORTO PLAZO

IVA por Pagar	N\$	( 224.21)	( 224.21)
---------------	-----	-----------	-----------

## CAPITAL

Capital social		77,000.00	
Resultado de Ejercicios Ants.	(	65,298.20)	
Actualización por Reexpresión		881,475.00	
Superavit por Revaluación		0.30	
Resultado del Ejercicio		150,478.50	1,043,055.60

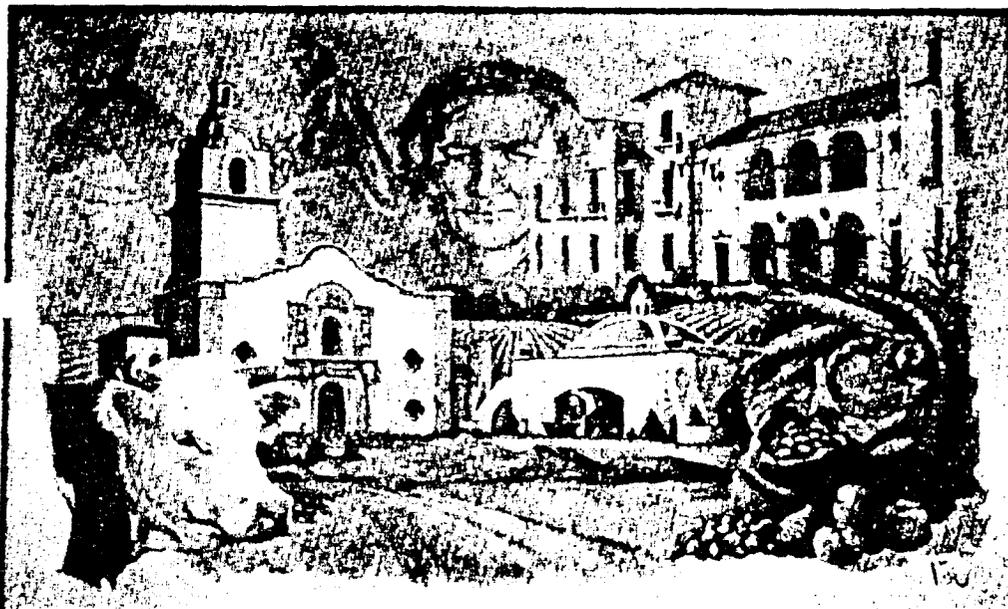
TOTAL PASIVO Y CAPITAL N\$ 1,042,821.39

A645 20 21 22

C. P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELLO

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
MERCEDES MACHADO TORRECILLAS. ....	35
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA. ....	36
LAURA MARÍA FLORES CARRANZA. ....	
RICARDO AGÜAYO LÓPEZ. ....	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
PROMOVIDO POR EDUARDO SESMA IBARRA. ....	36
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE EMETERIO MURILLO ZÚÑIGA. ....	37
BIENES DE GLORIA PALACIOS MIRANDA. ....	
BIENES DE INOCENTE GARCÍA VALDEZ DE GIL. ....	
BIENES DE JOSÉ ROBLES ESTRELLA Y NARCISA IBARRA A. .	
BIENES DE MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ. ....	
BIENES DE ANDRÉS ZAMBADA LOZANO. ....	
BIENES DE MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ MÁRQUEZ. ....	
BIENES DE JUAN HERNÁNDEZ VERDE. ....	
BIENES DE JUAN BLANCO RAMÍREZ. ....	38
BIENES DE OMAR MACÍAS SALAS. ....	
BIENES DE PAULINO ALEMÁN PÉREZ. ....	
BIENES DE GUILLERMO VEZ SÁNCHEZ. ....	
BIENES DE JESÚS MURRIETA REDONDO. ....	
BIENES DE LORENZO RODRÍGUEZ CÁZARES. ....	
BIENES DE ESCOLÁSTICA RÁBAGO BOBADILLA. ....	39
BIENES DE ALBERTO ESQUER LUGO. ....	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ. ....	39
PROMOVIDO POR SANDRA LIDIA ESPINOZA CARRILLO. ....	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
ANTONIO FUENTES GÓMEZ. ....	40
JUICIOS DE AMPARO	
PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL TAPIA GRIJALVA. ....	40
CONVOCATORIAS	
DE INMUEBLES Y TERRENOS DE GUAYMAS, S.A. ....	41
BALANCES	
DE EDIFICIO DEL VALLE, S.A. DE C.V. ....	42

EL CALENDARIO CIVICO MARCA: 15 DE MARZO  
ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO,  
PROTECTOR DE LOS INDIGENAS.



El Misionero y Explorador Eusebio Francisco Kino (1645-1711), nació en la Ciudad de Segno, Provincia de Trento, Italia, estudió en la Universidad Tiedburg, en donde se distinguió por su inteligencia. Pasó a la Compañía de Jesús y, después que recibió las órdenes Sacerdotales, pidió ser enviado a las Misiones de América. Arribó al Puerto de Veracruz el 3 de Mayo de 1681. Acompañó al Almirante Atondo y Antillón a la expedición que llevó a Californias. Arribó a la Provincia de Sonora en Febrero de 1687, marchó al Valle de Oposura a presentarse al Padre Manuel González. Llegó a la pimería Alta el 13 de Marzo acompañado del cacique Coxi. Principió su acción en forma decidida en la fundación de la Misión de Nuestra Señora de los Dolores, que fué el centro de sus trabajos y desvelos, y posteriormente organizó los pueblos de Los Remedios, Imuris, San Ignacio, Cocóspera, Magdalena, Tubutama y otros más; introdujo nuevos cultivos a los naturales, entre los que se contó la caña de azúcar y la plantación de árboles frutales, y los inició en la crianza de animales domésticos. Encabezó varias expediciones en dirección a las costas del Golfo de California, adquiriendo la certeza de que California no era isla, sino península. Tuvo que pasar vicisitudes y peligros con motivo del alzamiento de los indios; obtuvo el apoyo del General Jironza que andaba en las armas, se asentó una escuadra en la región bajo el mando del Capitán Mange, y pudo iniciar la reconstrucción de las misiones destruidas por los naturales. Fué uno de los mas grandes Misioneros, humano, conciliador y trabajador, dirigía y encauzaba a los indios en sus labores agropecuarias, construcción de viviendas y mejoramiento de cultivos. En todos sus actos se significó como un benefactor, y falleció en la Misión de Magdalena el 15 de Marzo de 1711.

FUENTE: AH.GES.

C O P I A

Boletín Oficial y  
Secretaría  
de Gobierno

